

DECRETO REGISTRADO N° 8 7 7/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. ingreso de control N° 213 de fecha 13 de Abril del año 2015
7. Curriculum Vitae, Declaración Jurada, Certificado de Nacimiento, fotocopia Cedula de identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Título Legalizado.
8. Decreto 891 de fecha 21 de abril del año 2015, aprobación del convenio. ✓
9. Convenio "Centro de salud Mental comunitaria" ✓
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 668 de fecha 24 de abril del año 2015. ✓
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, a partir del 01 al 30 de abril del año 2015, en el Cosam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CONVENIO
Estelvina Araya S.	Tens	44 hrs.-	Cosam, Senda
Margarita García S.	A. Social	44 hrs.-	Cosam, Senda
Nancy Fonseca F.	Encargada de Archivo y Orden	44 hrs.-	Cosam, senda
Lylian Jaraquemada F.	Secretaria	49 hrs.-	Cosam, senda
Pamela López M.	T. ocupacional	22 hrs.-	Cosam, senda
Andrea Merino P.	Psicóloga	33 hrs.-	Cosam, Senda
Pablo Munizaga C.	Director, psicólogo	44 hrs.-	Cosam, Senda
Gabriela Ordoñez vega	A. Social	44 hrs.-	Cosam
Gabriel Sáez Pavez	Psicólogo	44 hrs.-	Cosam, Senda
Karen Sagredo G.	Enfermera	44 hrs.-	Cosam, Senda
Paula Carrasco R.	Psiquiatra Infantil	5 hrs.-	Cosam
María Gutiérrez P.	Psiquiatra	23 hrs.-	Cosam
Ximena Leiva A.	Psiquiatra	5 hrs.-	Cosam
Rubén Pinto Rodríguez	Psicólogo	22 hrs.-	Cosam, Senda
Natalia Guzmán A.	Psiquiatra	5 hrs.-	Senda
Mauricio Lecaros A.	Químico Farmacéutico	6 hrs.-	Senda
Antonia Moraga Lastra	T. ocupacional	22 hrs.-	Cosam


- 2.- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

3.- El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIO, CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ALCALDÍA

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Salud		
Fecha	Ordenado	Revisado
		